

222-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y un minutos del doce de setiembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Puriscal, de la provincia de San José, por el partido Unidos Podemos.

Mediante auto 180-DRPP-2018 de las quince horas con cincuenta y cinco minutos del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido Unidos Podemos que la estructura del cantón de Puriscal de la provincia de San José, se encontraba incompleta, debido a que la señora Gema Guadalupe Arias Martínez, cédula de identidad n.º 801100580, designada como secretaria propietaria y delegada territorial, presentaba doble militancia, al estar acreditada como presidente suplente del comité ejecutivo cantonal de Puriscal, provincia de San José, por el partido Movimiento Libertario.

En fecha cuatro de setiembre del dos mil dieciocho, el partido Unidos Podemos presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la carta de renuncia de la señora Arias Martínez, al cargo que ocupaba en el partido Movimiento Libertario, subsanando así la inconsistencia señalada. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Puriscal se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

104570852
801100580
105780110
104540547
103580628
105600099

NOMBRE

RIGOBERTO ESPINOZA CASTILLO
GEMA GUADALUPE ARIAS MARTINEZ
CARLOS DIAZ FERNANDEZ
LIDIETH GERARDINA MONTES MADRIGAL
GERMAN AGUILAR QUESADA
HERMINIA MONTES MADRIGAL

FISCALÍA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

CÉDULA

108670553
111540840

NOMBRE

MELVIN VARGAS DELGADO
JENNIFFER PAOLA HERNANDEZ ELIZONDO

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

CÉDULA

105780110
801100580
103580628
105600099
104570852

NOMBRE

CARLOS DIAZ FERNANDEZ
GEMA GUADALUPE ARIAS MARTINEZ
GERMAN AGUILAR QUESADA
HERMINIA MONTES MADRIGAL
RIGOBERTO ESPINOZA CASTILLO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm
C.: Expediente n° 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref. N°: 1942-2018